

**AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 360

SANTIAGO, 11 DE OCTUBRE DE 2024

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el artículo 72 inciso 1° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de ficha firma; la Resolución Exenta N° 1428, de 2023, complementada por la Resolución Exenta N° 0679, de 2024, ambas de este Servicio y que deroga Resolución Exenta N° 71 de 2021, y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 122512/1322/2024, de este Servicio, que nombra a Daniela Trincado Fuenzalida, cargo de Tercer Nivel Jerárquico, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 272, de 2024, de esta Dirección Regional Metropolitana, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Regional Metropolitano, de este Servicio y deja sin efecto Resolución Exenta que indica; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la primera parte del artículo 72, inciso primero, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece que *“por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse remuneraciones, salvo que se trate de feriados, licencias, permiso postnatal parental o permisos con goce de remuneraciones, previstos en el presente Estatuto, de la suspensión preventiva contemplada en el artículo 136, de caso fortuito o de fuerza mayor.”*

2. Que, con fecha 10 de octubre de 2024, se ordenó el cierre de las dependencias del Servicio ubicadas en los pisos 5, 6 y 7 del edificio ubicado en Huérfanos N° 770, Santiago, por malos olores a causa de trabajos en el piso 4 del mismo, los que afectaban la salubridad y seguridad de nuestros funcionarios.

3. Que, en consecuencia, esta Dirección Regional considera oportuno resolver, mediante el presente acto administrativo, el cierre de las dependencias de esta Dirección, durante la jornada del jueves 10 de octubre de 2024, por razones de fuerza mayor.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE el cierre de dependencias de la Dirección Regional Metropolitana de Santiago del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para el día jueves 10 de octubre de 2024, a contar de las 13.00 horas.

2. JUSTIFÍCASE el incumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo para el día jueves 10 de octubre de 2024 por parte de los y las funcionarios y el personal que realicen sus labores en las dependencias indicadas en el resolvo anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL”



DANIELA TRINCADO FUENZALIDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


O.T.

Distribución:

Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad de Administración de Personas
DRM